



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 88/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Maciel Leandro MERCOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Financiación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2014 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Financiación,



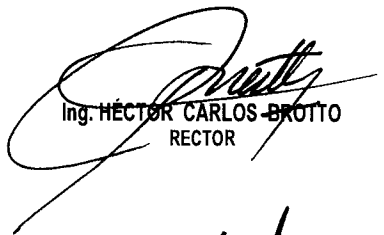
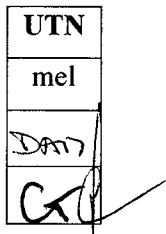
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



antes de aprobar Inglés I, al alumno Maciel Leandro MERCOL, Legajo N° 4553, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1815/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior